



Expte. 1304-036-2017

Resolución N°

-MCYT/2021

San Salvador de Jujuy,

30 JUL. 2021

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular el Ing. Carlos Oehler, y la Sra. **BELLINO GABRIELA KARINA** de conformidad con la normativa legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Locación de fs.06

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, del Dictamen Legal surgen cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs.27)

POR ELLO,

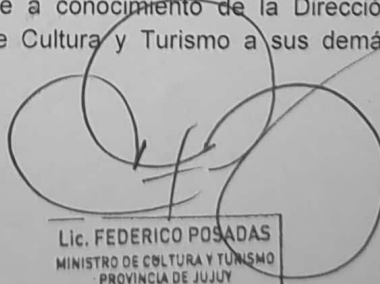
EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su entonces titular el Ing. Carlos Oehler, y la Sra. **BELLINO GABRIELA KARINA** CUIL 27-22968644-0, Categoría 1 del Escalafón General -Ley N° 3161, del 01/01/2017 al 31/12/2017. Con adicional del 33% por mayor horario.

ARTICULO 2°: La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X1A" - Ministerio de Cultura y Turismo, Dirección General de la Administración, Partida 1-2-1-9-7 Personal Contratado.

ARTICULO 3°: Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.


Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY